



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Inicio del expediente de contratación del suministro de licencias de una herramienta de recogida de información (formularios web) y servicio de soporte especializado (E2023007925)**

Visto el asunto de referencia y:

**RESULTANDO** que con fecha 22 de enero de 2024 se recibe memoria justificativa del Servicio Técnico de Aplicaciones Informáticas por la que se propone la contratación del suministro referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad (artículo 168 letra a) 1º LCSP), en razón a la siguiente necesidad e idoneidad:

### “1 Necesidad del contrato

*El Servicio Técnico de Aplicaciones Informáticas (STAI) tiene por objeto dar respuesta a las demandas del Cabildo Insular de Tenerife (CIT) en materia de Aplicaciones Informáticas y servicios relacionados con la capa software de las tecnologías de la Información.*

*Dentro de estas aplicaciones Informáticas se sitúan todas aquellas relacionadas con la Administración electrónica. Respecto a estas aplicaciones, la normativa en materia de administración electrónica otorga a la ciudadanía el derecho a relacionarse de manera electrónica con las administraciones públicas. Para dar respuesta a este derecho, el Cabildo de Tenerife hace uso en su sede electrónica de una herramienta de recogida de información (<https://webforms.es/>), que permite la introducción de información por parte de la ciudadanía de manera estructurada y la precarga de información por parte del Cabildo cuando es posible.*

*La recepción de la información de manera estructurada permite la automatización de tareas en base al valor introducido en ciertos campos y la carga también automática en el gestor de expedientes de la información introducida, evitando tareas de transcripción de información desde documentos pdf que suponen una carga de trabajo innecesaria y que facilitan la introducción de errores en el proceso de transcripción.*

*Esta herramienta está integrada con la sede electrónica y la información introducida es consumida por el gestor de expedientes corporativo. En la actualidad existen 447 formularios y 99 fragmentos publicados en el entorno de producción.*

*Por los motivos expuestos, el Cabildo de Tenerife necesita seguir contando con una herramienta de recogida de información para poder a su vez seguir prestando el servicio de sede electrónica, que es la vía prioritaria de entrada de la documentación al Cabildo, habiéndose presentado en los últimos años más de 70% de las solicitudes de manera electrónica.*

### 1.1 Idoneidad

*El contrato que se pretende establecer se considera el idóneo para dar respuesta a la necesidad expuesta, dotando al Cabildo de las licencias de uso de una herramienta de recogida de información, pudiendo contar con un servicio de soporte técnico especializado de la herramienta, y con las actualizaciones técnicas, funcionales o de seguridad que libere el fabricante del producto.*

*No se propone la licitación haciendo uso del AM de Software dado que el lote 7 de software de administración electrónica, que es el que incluye soluciones de administración electrónica como formularios electrónicos, tiene un límite presupuestario de 0 euros para el Cabildo.*

[...].”



Documento

CSV documento	5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3
CSV firma	b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3">https://sede.tenerife.es/csv/5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498">https://sede.tenerife.es/csv/b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	23/01/2024, 15:56:52 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/01/2024, 15:57:57 UTC



**RESULTANDO** que en la citada Memoria se indica que “el objeto de contratación consiste en lo siguiente:

- Suministro de licencias de uso de una herramienta de recogida de información (formularios web), así como su servicio de mantenimiento. Dicho servicio de mantenimiento que el fabricante incluye forma parte de las características básicas de la suscripción.
- Servicio de soporte especializado para la instalación de las licencias.
- Servicios de soporte al personal técnico del Cabildo en la integración de la herramienta con otras aplicaciones, para la realización de formularios complejos, o para realizar personalizaciones de la misma, necesarias para el Cabildo

Los trabajos de instalación de las licencias los realizará el personal del Servicio Técnico de Aplicaciones Informáticas del Cabildo conforme al manual y documentación suministrada por la empresa adjudicataria, con el apoyo de la misma.

El contrato incluirá trabajos técnicos especializados que apoyen al personal técnico del Cabildo en tareas como la integración de la herramienta con otras aplicaciones, la realización de formularios complejos, o para realizar personalizaciones de la herramienta.

No se establecen hitos concretos ya que estos trabajos complementarios serán solicitados bajo demanda por el personal técnico del Cabildo, y los entregables asociados a los mismos dependerán de la naturaleza de los trabajos, pudiendo ser, entre otros:

- Código fuente y documentación de las personalizaciones de la herramienta.
- Nuevos formularios.
- Formación especializada al personal técnico del Cabildo para mejorar sus capacidades de creación de formularios.

Para la correcta prestación del servicio

El objeto del presente contrato se encuadra en la codificación de la Nomenclatura de Clasificación de Productos por Actividades (CPA) y, en su caso, la codificación relativa a la Nomenclatura del Vocabulario Común de los Contratos (CPV) de la Comisión Europea (CE) que se detallan a continuación:

CPV	Descripción CPV
48000000-8	Paquetes de software y sistemas de información”

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en el **art. 116. 1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**: “La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.”



CSV documento	5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3
CSV firma	b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3">https://sede.tenerife.es/csv/5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498">https://sede.tenerife.es/csv/b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	23/01/2024, 15:56:52 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/01/2024, 15:57:57 UTC



**Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital**

Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

**R0000070542**

**CONSIDERANDO** que, en cuanto al órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Corporación Insular y la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, es el **Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital**, siendo el órgano competente para iniciar el presente expediente de contratación.

En base a la documentación obrante en el expediente, los antecedentes y consideraciones expuestos, y a la luz de las atribuciones que ostenta la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, en virtud del Acuerdo de "Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular" de fecha 5 de julio de 2023, así como lo previsto en el Reglamento Orgánico corporativo, **RESUELVO:**

**ÚNICO: Iniciar el expediente de contratación de suministro de licencias de una herramienta de recogida de información (formularios web) y servicio de soporte especializado, mediante procedimiento negociado sin publicidad (E2023007925) y publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**



Documento

CSV documento	5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3
CSV firma	b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3">https://sede.tenerife.es/csv/5b3cc221-482c-5ea8-8f48-645360569be3</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498">https://sede.tenerife.es/csv/b3f58436-bcf3-51b4-b654-d50767063498</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	23/01/2024, 15:56:52 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/01/2024, 15:57:57 UTC